



En la Casa Consistorial de Gijón, siendo las 18:35 horas.

Vista la situación de desabastecimiento eléctrico que afecta al Concejo;

Vista la activación del Plan Territorial de Emergencias del Principado de Asturias en situación 2;

Considerando que la actual situación impide o dificulta seriamente la celebración del Pleno extraordinario convocado para el día 29 de abril de 2025 a las 10:00 horas para el otorgamiento de honores y distinciones de la Villa;

Conforme a la facultad prevista en el artículo 46 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, en concordancia con el artículo 124.4.d) de la Ley 7/1985 de 4 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que le atribuye las competencias para convocar y presidir las sesiones del Pleno;

Conforme a los precedentes de las sesiones plenarias convocadas de 11 de marzo de 2020 y de 21 de abril de 2022, en los que circunstancias de causa mayor impidieron la celebración de las respectivas sesiones,

Esta Alcaldía, en presencia de la Vicesecretaria del Ayuntamiento de Gijón/Xixón,

ACUERDA

Primero. La suspensión de la convocatoria del Pleno extraordinario del 29 de abril de 2025, cuya celebración se acordará oída la Junta de Portavoces.

Segundo. La publicación de este acuerdo en la web municipal y por los canales y medios que las circunstancias permitan.

Tercero. La dación de cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

La Alcaldesa,
Carmen Moriyón Entrialgo